



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.037.1

MAT: APRUEBA CONTRATO NADIA
ARRIAGADA SEPÚLVEDA,
EDUCADORA DE PÁRVULOS,
REEMPLAZANTE EN EL JARDIN
INFANTIL "MANITOS PINTADAS".

LAJA, 04 SET. 2015

VISTOS:

1. Memo N° 35 de fecha 27.08.15 de la Coordinadora Centro de Apoyo Psicopedagógico, autorizado por el Director (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Srta. Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda, celebrado con fecha 27.08.15.
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 27 de Agosto de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda
R.u.t.	
Establecimiento	jardín infantil "Manitos Pintadas"
Cargo	Educadora de Párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	27 de agosto 2015
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Pamela Contreras Faundez
Financiamiento	Gestión

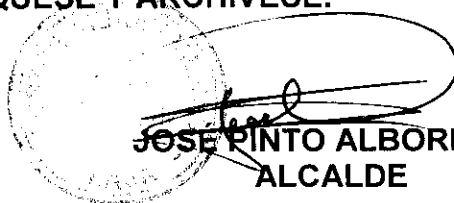
2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/